

Bilbao, 21 de septiembre de 2021

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Otra información relevante / Suscripción de acuerdo por Grupo Avangrid y Copenhagen Infrastructure Partners para la reorganización de los activos de su empresa conjunta Vineyard Wind

En virtud de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que Avangrid, Inc.¹ ha comunicado en el día de hoy la suscripción por su sociedad filial íntegramente participada de forma indirecta Avangrid Renewables, LLC ("**Avangrid Renewables**") de un acuerdo con CI-II Park Holding LLC, CI III Park Holding LLC y CI IV Master DEVCO LLC, todas ellas sociedades filiales de Copenhagen Infrastructure Partners, y con Vineyard Wind LLC, para reorganizar los activos de Vineyard Wind LLC, la empresa conjunta participada al 50 % por el Grupo Avangrid y al 50 % por Copenhague Infrastructure Partners dedicada al desarrollo de ciertos proyectos eólicos marinos en la costa este de los Estados Unidos de América.

Según el acuerdo firmado: (i) Vineyard Wind 1, el proyecto de 800 megavatios a ser construido frente a la costa de Martha's Vineyard, Massachusetts, continuará siendo participado al 50 % por cada uno de los dos socios; (ii) Avangrid Renewables adquirirá la titularidad del 100 % de los derechos sobre el área arrendada OCS-A 0534, que comprende los proyectos Park City Wind, de 804 megavatios, que suministrará energía limpia a Connecticut, y Commonwealth Wind, que presentó una oferta por hasta 1.200 megavatios en la tercera subasta competitiva de energía eólica marina de Massachusetts el 16 de septiembre de 2021; y (iii) Copenhagen Infrastructure Partners adquirirá la titularidad del 100 % de los derechos sobre el área arrendada OCS-A 0522, que tiene potencial para el desarrollo de proyectos por aproximadamente 2.500 megavatios para el suministro de energía limpia a Nueva Inglaterra y Nueva York. Avangrid Renewables abonará al cierre de la operación a CI-II Park Holding LLC y CI III Park Holding LLC una contraprestación neta de aproximadamente 167,5 millones de dólares estadounidenses, equivalentes a aproximadamente 143,03 millones de euros².

La consumación de la operación de reorganización contemplada en el acuerdo está sujeta a la satisfacción o renuncia por las partes de determinadas condiciones de cierre habituales en esta clase de transacciones.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

El secretario del Consejo de Administración

¹ Sociedad *subholding* cotizada del grupo Iberdrola para los Estados Unidos de América.

² Calculado sobre la base de un cambio USD/EUR a 20 de septiembre de 2021, publicado por el Banco Central Europeo, de 1 euro por cada 1,1711 dólares estadounidenses.





INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre Iberdrola, S.A. y Avangrid, Inc. Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación con operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como “espera”, “anticipa”, “cree”, “pretende”, “estima” y expresiones similares.

En este sentido, si bien Iberdrola, S.A. considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de valores de Iberdrola, S.A. y Avangrid, Inc. de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de Iberdrola, S.A. y Avangrid, Inc., riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos enviados por Iberdrola, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y por Avangrid, Inc. a la *Securities and Exchange Commission* y que son accesibles al público.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de Iberdrola, S.A. y Avangrid, Inc.. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro aquí reflejadas o emitidas por Iberdrola, S.A., Avangrid, Inc. o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados o representantes quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de esta comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, Iberdrola, S.A. y Avangrid, Inc. no asumen obligación alguna –aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos– de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.

